



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, LUNES, 26 DE DICIEMBRE DE 2022
CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 03849/2022

VISTO:

1.- La solicitud y documentación presentada por la Contribuyente **ELDA AURELIA FLORES GUTIERREZ**, Rut N°9.345.735-8

2.- El Decreto Exento N°3309 de fecha 07 de noviembre de 2022, que autoriza la realización de bailable con venta de bebidas alcohólicas el día 05 de noviembre de 2022, a la contribuyente que se individualiza.

3.- La Ordenanza N°04/2020 "Ordenanza sobre derechos municipales por concesiones, permisos, ocupación de bienes nacionales de uso público, publicidad, propaganda y otros servicios".

4.- Decreto Exento N°1604 de fecha 29 de Junio de 2021, en donde asume como Alcalde don Justo Zuleta Santander.

5.- Decreto Exento N°1913 de fecha 29 de Julio de 2021, en donde se establece la Subrogancia del Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama Sr. Justo Zuleta Santander, en caso de ausencia o impedimento no superior a cuarenta y cinco días, designando para este efecto a Doña Sandra Malue Malgue.

6.- Decreto Exento N°1435 de fecha 02 de septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque.

7.- Decreto Exento N°3308 de fecha 23 de diciembre de 2021 que instituye el orden de procedencia, en las Subrogancia del Director de Control de la Municipalidad de San Pedro de Atacama.

8.- Decreto Exento N°160 de fecha 27 enero de 2022, en donde establece la Subrogancia del cargo Secretario Municipal en caso de ausencia, licencia Médica, feriado legal o impedimento del ejercicio del cargo por parte de su Titular a Natalia Henríquez Díaz.

9.- Resolución 7/2019, la cual fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

10.- Las facultades legales que me confiere, en específico el artículo N°62 de la Ley N°18.695.

11.- Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.883, donde aprueba el estatuto administrativo para funcionarios municipales, en específico el Artículo N°6 en materia de Subrogancia que opera por el solo Ley en ausencia de los titulares y Subrogantes designados por Decreto Alcaldicio de los Cargos de Alcalde y Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- La carta ingresada por oficina de partes según folio N°1918, donde solicita cambiar fecha del bailable por las razones que indica.

2.- El Informe N°109 emitido por el departamento de Rentas y Patentes de fecha 21 de diciembre de 2022, donde informa el cambio de fechas según lo solicitado por la contribuyente.

DECRETO:

1.- Rectifíquese permiso para la realización de Bailable con venta de bebidas alcohólicas, a realizarse el sábado 31 de diciembre de 2022:

DONDE DICE:

Sábado 05 de Noviembre de 2022

DEBE DECIR:

Sábado 31 de diciembre de 2022:

2.- El nuevo horario de funcionamiento será desde las 21:00 horas hasta las 05:00 horas del domingo 01 de enero de 2023.

3.- El Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar las modificaciones correspondientes.

4.- Archívese el presente Decreto para control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ANTECEDENTES	Digital	Ver		

JZS/DAC/CDC/MMV/YQH

Distribución:

NOEMI AYAVIRE PUCA funcionario área de rentas
MARVILA ROJAS CORTES administrativo secretaria municipal
JUAN LEIVA PEREIRA jefe de unidad (s) unidad inspección municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=20776911&hash=7c8b1>